

PARRAL, 26 de Marzo de 2009.-

DECRETO EXENTO N° _____ 897 _____/

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública "MANTENCIÓN GABINETE PSICOTÉCNICO DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO", aprobadas por Decreto Exento N° 4.465 de fecha 14 de Diciembre de 2007.-
- 2).- Contrato Ad-Referéndum de fecha 09 de Enero de 2008, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde Titular don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**, y por la otra parte la empresa **PETRINOVIC Y CÍA. LTDA.**, para la ejecución de la Licitación Pública referida.-
- 3).- Decreto Exento N° 672, de fecha 14 de Marzo de 2008, que aprueba el contrato referido.-
- 4).- Boleta de Garantía N° 002083-0 del Banco de Chile, emitida por Petrinovic y Cía. Ltda., por la suma de \$100.324.-
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.

CONSIDERANDO:

- 1.- La intención manifiesta de ambas partes en prorrogar el contrato aludido en los vistos.-
- 2.- Lo establecido en la cláusula Séptima del contrato, que señala la **renovación en forma tácita**, sucesiva y automática hasta por 1 año más.-
- 3.- La Boleta de Garantía N° 002083-0 del Banco de Chile, emitida por Petrinovic y Cía. Ltda., por la suma de \$100.324, para Garantizar el fiel cumplimiento del contrato, con vigencia hasta el 2010.-
- 4.- El presente contrato será a suma alzada, por costo unitario, en pesos chilenos, sin intereses ni reajustes.-

DECRETO

1.- PRORRÓGUESE, el Contrato Ad-Referéndum, suscrito con fecha 09 de Enero de 2008, a partir del 09 de Enero de 2009 hasta el 10 de Enero de 2010, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR** y la empresa **PETRINOVIC Y CÍA. LTDA.**, RUT N° 79.534.260-5, representada por don **RODOLFO ANTONIO CARRERA SANTIBAÑEZ**, en virtud del cual se compromete a ejecutar la

2.- **ESTABLECESE**, el valor del presente contrato asciende a la suma mensual de **Cien mil seiscientos veinticuatro pesos (\$100.624.-)**, Impuesto incluido.-

3.- **AUTORIZÁSE**, la modificación del valor mensual inicial establecido en el contrato de fecha 09 de Enero de 2008, a la suma indicada en el punto 2 precedente.-

4.- **ESTABLÉCESE**, la fecha de cierre de la presentación del estado de pago será el día 05 del mes siguiente al de cobro.-

Se dará curso al estado de pago, por parte de la Unidad Técnica, siempre y cuando no existan reparos a la presentación del servicio.-

El pago se hará dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación del estado de pago por la Unidad Técnica, mediante cheque nominativo a nombre del Contratista.-

5.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este Decreto al Item 215-22-06-006 "Mant. y Rep. de Otras Maquinarias y Equipos", del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA-ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



DORIS DURAN BUSTAMANTE
vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DBB/rsm.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- OFICINA DE PARTES
- 2.- DIRECCIÓN DE CONTROL
- 3.- DIRECCIÓN DE FINANZAS (2)
- 4.- DIRECCIÓN SECLPLAN
- 5.- CARPETA SECLPLAN
- 6.- DIRECCIÓN JURÍDICA
- 7.- DIRECCIÓN TRÁNSITO